



PODER
LEGISLATIVO

026543

PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES	
02 JUN. 2016	
HORA:	13:45
ANEXOS:	

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 26 de Mayo de 2016.

Asunto: Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Gobierno del Estado de Querétaro a que se evalúe la conveniencia de crear un Instituto Queretano del Migrante.

**HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E.**

Los suscritos Diputados Locales del H. Congreso del Estado de Querétaro: **MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO, ISABEL AGUILAR MORALES, JESÚS LLAMAS CONTRERAS, HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA, NORMA MEJÍA LIRA, LETICIA ARACELY MERCADO HERRERA, MAURICIO ORTIZ PROAL, MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA, CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza de esta LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación popular el **"PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA A QUE EVALÚE LA CONVENIENCIA DE CREAR UN INSTITUTO QUERETANO DEL MIGRANTE"**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. De acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO.gob.mx) en el año 2000, 3 de cada 100 viviendas en el país presentaban un componente de la migración internacional [sean recepción de remesas, emigrantes a Estados Unidos, migrantes circulares y migrantes de retorno] y en 2010 esta relación cambió a 2 de cada 100 (1).

Nuestro Estado, Querétaro, se encuentra entre las primeras diez entidades federativas con alta densidad migratoria (Hidalgo, San Luis Potosí, Guerrero, Durango, Aguascalientes, Oaxaca, Morelos, Colima, Jalisco y Querétaro) (2)



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Según las estimaciones del CONAPO, el Estado de Querétaro, que ocupa el lugar 14 del contexto nacional y se encuentra en la región centro -conforme a la regionalización del CONAPO tiene un 3.28% de viviendas que reciben remesas y un índice de intensidad migratoria de 0.364% (lugar 10 a nivel nacional).

Querétaro es el único Estado que no es tradicionalmente migrante pero que sí tiene un alto "Grado de Intensidad Migratoria" (GIM) en sus municipios. Los Estados que sí son tradicionalmente de alto índice migratorio (GIM) y que están en los primeros diez lugares de GIM son San Luis Potosí, Durango, Aguascalientes, Colima y Jalisco.

Asimismo, Querétaro tiene un 56% de porcentaje de municipios en los estratos muy alto y alto de intensidad migratoria. Al respecto, CONAPO señala:

El único estado fuera de la región tradicional que presenta esta característica es Querétaro (56%), el cual pertenece a la región centro y ha mostrado una mayor dinámica migratoria. Los municipios del norte de Querétaro forman una microrregión de alta actividad migratoria junto con algunos municipios del sur de San Luis Potosí, de Guanajuato y de Hidalgo. (2)

2. El Banco de México (BANXICO) define las as remesas como "la cantidad en moneda nacional o extranjera proveniente del exterior, transferida a través de empresas, originada por un remitente (persona física residente en el exterior que transfiere recursos económicos a sus familiares en México) para ser entregada en territorio nacional a un beneficiario (persona física residente en México que recibe los recursos que transfiere el remitente)" (3)

Según datos de CONAPO, las remesas familiares tuvieron una tasa de crecimiento de 15.4% en 1992 (3070 millones de dólares), de 15.0% en 1996 (4224 millones de dólares), 35.3% en 2001 (8,895 millones de dólares), 54.2% en 2003 (15,139 millones de dólares), ésta última, la tasa de mayor crecimiento hasta 2013.

En lo que se refiere a Querétaro, en términos absolutos, las remesas familiares captadas en 1995 fue de 71 millones de dólares; en 2003, 283 millones de dólares; 2007, 475 millones de dólares; y 2013, 363 millones de dólares. El orden de captación de está entre los primeros 20 lugares en comparación con todas las entidades federativas.



**PODER
LEGISLATIVO**

LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Pero según datos recientes (mayo 2016), "el flujo de remesas familiares en Querétaro aumentó 11.3% anual en el primer trimestre del 2016, con un monto de 111.2 millones de dólares, informó el Banco de México (Banxico). Dichos recursos representan 1.8% del total que se reportó en el país durante el periodo. De acuerdo con los datos del banco central, Michoacán es el estado que registró la mayor cantidad de remesas en enero-marzo del 2016, con 643.4 millones de dólares, que significan 10.4% del total de estos ingresos a nivel nacional. Le siguen Jalisco, con 588.4 millones de dólares; Guanajuato, con 551 millones; el Estado de México, con 380.4 millones, y Puebla, con 340.3 millones de dólares." (4)

Esto significa que el tema migratorio es ineludible en Querétaro.

3. Otro tema relacionado con la migración no solo es su carácter económico expresado en lo significativo de las remesas, sino también el tema de los Derechos Humanos. Muchas veces los migrantes son objeto de discriminación y victimización, no solamente los que pasan por Querétaro, sino también los queretanos que salen del Estado en busca de mejores oportunidades en Estados Unidos.

Temas sensibles han ocurrido a queretanos que buscan oportunidades en los Estados Unidos, como desapariciones, haciendo de los migrantes desaparecidos también un tema ineludible.

4. Si bien el congreso del Estado cuenta con una Comisión de Asuntos Municipales y del Migrante, el Gobierno del Estado no tiene una entidad gubernamental que atienda directa y específicamente el tema migrante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de ésta Soberanía la siguiente

"PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE ARTEAGA A QUE EVALÚE LA CONVENIENCIA DE CREAR UN INSTITUTO QUERETANO DEL MIGRANTE".

Artículo único.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al Gobierno del Estado para que, en apego a la división de poderes y en el



**PODER
LEGISLATIVO**

**LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO**

ámbito de sus respectivas facultades, y junto con este poder legislativo, evalúe la conveniencia de constituir el Instituto Queretano del Migrante.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo segundo.- Aprobado el presente acuerdo remítase al Gobierno del Estado para los efectos conducentes.

Artículo tercero.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". A los Veintiséis días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciséis.

ATENTAMENTE


DIP. MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO


DIP. ISABEL AGUILAR MORALES


DIP. JESÚS LLAMAS CONTRERAS


DIP. HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA


**DIP. LETICIA ARACELY MERCADO
HERRERA**


DIP. NORMA MEJÍA LIRA


DIP. MAURICIO ORTIZ PROAL


DIP. MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA


DIP. CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA

(1) http://omi.conapo.gob.mx/work/models/OMI/Resource/1963/1/images/Un_Dato_8_OMI_agosto_2015.pdf

(2) CONAPO, *Boletín de Migración Internacional. Geografía e intensidad migratoria México-Estados Unidos 2010*, Año I, Número Especial 2013, <http://omi.gob.mx/work/models/OMI/Resource/806/1/images/BoletinNumEspecial2013MigracionInternacional.pdf>

(3) Banco de México, <http://www.banxico.org.mx/ayuda/temas-mas-consultados/remesas.html>

(4) El Economista, <http://eleconomista.com.mx/estados/queretaro/2016/05/02/remesas-queretaro-aumentaron-11-banxico>